

Copia Certificada

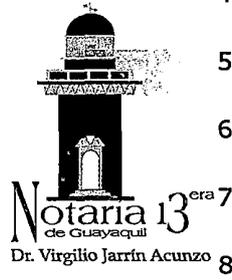
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA COD #
2014-9-01513P2411

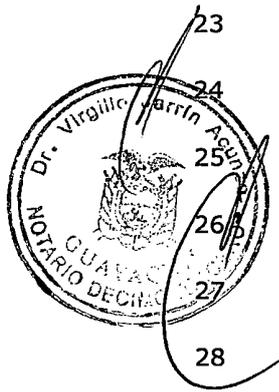


**CAMBIO DE DOMICILIO,
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA BIOSYNERGY S.A.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil catorce ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparece la señora **MARIA PIA PORTALUPPI CASTRO**, soltera, ingeniera comercial, a nombre y en representación de la Compañía **BIOSYNERGY S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el catorce de octubre del dos mil catorce, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y el acta que me presenta y que se agregan como documentos habilitantes al final de esta escritura; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de



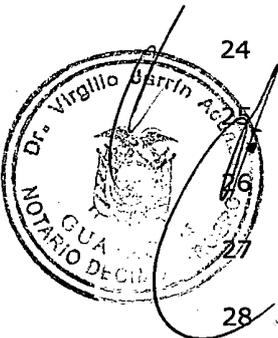
Mis Escrit.:
CAMBIO DE
DOMICILIO, Y
REFORMA
B-517
LBM



1 Guayaquil, con la capacidad civil y
2 necesaria para celebrar toda clase de
3 actos o contratos, y a quien de cono-
4 cerla personalmente doy fe; bien ins-
5 truida sobre el objeto y resultados de
6 esta escritura pública de **CAMBIO DE**
7 **DOMICILIO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTA-**
8 **TUTO**, a la que procede como queda in-
9 dicado, con amplia y entera libertad,
10 para su otorgamiento me presenta la
11 Minuta que es del tenor siguiente:
12 "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
13 el Registro de Escrituras Públicas a
14 su cargo, una en la cual conste el
15 Cambio de Domicilio y la Reforma del
16 Estatuto Social de la compañía **BIOSY-**
17 **ENERGY S.A.**, así como también las demás
18 declaraciones que se contienen y de-
19 terminan al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga
21 la presente escritura pública la seño-
22 ra **MARIA PIA PORTALUPPI CASTRO**, a nom-
23 bre y en representación de la compañía
24 **BIOSYNERGY S.A.**, en su calidad de Ge-
25 rente General, debidamente autorizada
26 por la Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas, celebrada el catorce de
28 octubre del dos mil catorce, tal



1 como lo acredita con la copia de su
2 nombramiento inscrito y del acta que
3 se acompañan, para que usted, Señor
4 Notario, se sirva agregarlos en la
5 escritura a otorgarse, como documen-
6 tos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
7 **TES.-** Mediante escritura pública que
8 autorizó el Notario Trigésimo Séptimo
9 del cantón Guayaquil, doctor Gabriel
10 Manzur Albuja, celebrada el ocho de
11 mayo del dos mil doce, e inscrita en
12 el Registro Mercantil de Durán el do-
13 ce de Julio del mismo año, debidamen-
14 te aprobada, fijada, archivada, pu-
15 blicada, etcétera, con todas las for-
16 malidades legales, se constituyó la
17 compañía **BIOSYNERGY S.A.**, con domici-
18 lio en la ciudad de Durán y con un
19 capital social de veinte mil dolares
20 de los estados unidos de america (\$
21 20,000.00) **TERCERA.- CAMBIO DE DOMI-**
22 **CILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**
23 La Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la compañía **BIOSYNERGY**
25 **S.A.**, en su sesión celebrada el ca-
26 torce de octubre del dos mil catorce,
27 con el voto unánime de todos los ac-
28 cionistas de la Compañía, ya que en



1 dicha sesión estuvo presente y repre-
2 sentada la totalidad del capital so-
3 cial suscrito y pagado, resolvió el
4 cambio de domicilio de la compañía,
5 del cantón Duran al cantón Guayaquil,
6 Provincia del Guayas ,y, la consi-
7 guiente reforma del estatuto social.

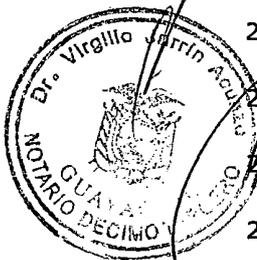
8 **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Con los an-
9 tecedentes expuestos y en cumplimien-
10 to de lo resuelto por la antedicha
11 Junta General Extraordinaria de Ac-
12 cionistas de la Compañía **BIOSYNERGY**
13 **S.A.**, la suscrita señora **MARÍA PÍA**
14 **PORTALUPPI CASTRO**, a nombre y en re-
15 presentación de la indicada Compañía,
16 en su calidad de Gerente General,
17 formula las siguientes declaraciones:

18 **CUATRO.UNO.-** Que se cambia el domici-
19 lio principal de la compañía del
20 cantón Duran al cantón Guayaquil.-

21 **CUATRO.DOS.-** Que se reforma en conse-
22 cuencia la cláusula séptima del es-
23 tatuto social.- **CUATRO.TRES.-** Que en
24 consecuencia se eleva a escritura
25 pública, por medio de la presente, el
26 cambio de domicilio y la consiguiente
27 reforma del estatuto social de la
28 compañía, de acuerdo con las cláusu-



1 las que anteceden y en los términos
2 del Acta de la sesión de la Junta Ge-
3 neral Extraordinaria de Accionistas
4 ya referida. **QUINTA.- DECLARACIÓN JU-**
5 **RAMENTADA.-** La suscrita María Pía
6 Portaluppi Castro, a nombre y en re-
7 presentación de la Compañía **BIOSYNER-**
8 **GY S.A.,** en su calidad de Gerente Ge-
9 neral, declara bajo juramento que su
10 representada no es contratista con el
11 Estado ecuatoriano, ni de ninguna de
12 sus dependencias. **SEXTA: NACIONALI-**
13 **DAD.-** Se deja constancia que los ac-
14 cionistas de la Compañía **BIOSYNERGY**
15 **S.A.,** son de nacionalidad ecuatoria-
16 na, con excepción del señor Byong Soo
17 Moon, quien es de nacionalidad core-
18 ana.- **SÉPTIMA: HABILITANTES.-** Para
19 los efectos de la Clausula Cuarta de
20 este instrumento, inserte usted, Se-
21 ñor Notario, en la escritura a otor-
22 garse el texto del acta de la sesión
23 de Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas referida, la misma que se
25 acompaña para que forme parte inte-
26 grante como documento habilitante de
27 este instrumento, la cual consta en
28 el Libro respectivo, en la que se



1 contienen las declaraciones anterio-
2 res y la expresión de la voluntad de
3 la totalidad de los accionistas de la
4 Sociedad, así como el nombramiento
5 que legitima mi intervención. **OCTAVA-**
6 **AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Queda plenamente
7 autorizado el abogado Juan Guzmán
8 Santoro para que pueda realizar todas
9 las diligencias legales necesarias
10 ante las entidades correspondientes,
11 a fin de que logre el perfecciona-
12 miento del presente acto societario.
13 Anteponga y agregue usted, Señor No-
14 tario, las demás formalidades de es-
15 tilo necesarias para la validez de la
16 escritura pública a otorgarse. (Fir-
17 mado).- **JUAN GUZMÁN SANTORO.-** Regis-
18 tro número cero nueve- dos mil doce-
19 cuatrocientos veintitrés.- (**HASTA**
20 **AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a
21 mi Registro formando parte integrante
22 de la presente escritura pública to-
23 dos los documentos habilitantes que
24 se consideran necesarios para la com-
25 pleta validez del presente instrumen-
26 to público.- La otorgante me presenta
27 sus respectivos documentos de identi-
28 ficación personal.- Leída que les fue

Duran, 5 de Agosto de 2014

Señora
María Pía Portaluppi Castro
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BIOSYNERGY S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla Gerente General de la Compañía por el período de cinco años, y con las facultades y limitaciones que constan en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía en forma individual, según lo establecido en los Artículos Cuarto del Capítulo Segundo y Décimo Octavo del Capítulo Cuarto de dichos Estatutos, cuyos textos, en su parte pertinente son los siguientes:

"CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO CUARTO.- La representación legal de la Compañía la ejercerá individualmente el Presidente y el Gerente General en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales."

"ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El Gerente General será elegido por un período de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente. Dicho funcionario tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente, debiendo ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la Compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones; (...)"

Los Estatutos Sociales vigentes están contenidos en la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Séptimo (E) de Guayaquil, el ocho de mayo de dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el doce de julio de dos mil doce, de fojas 3.301 a 3.346, con el número de inscripción 188.

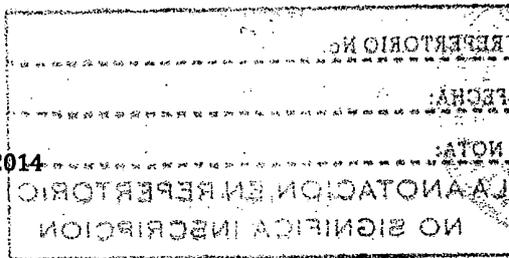
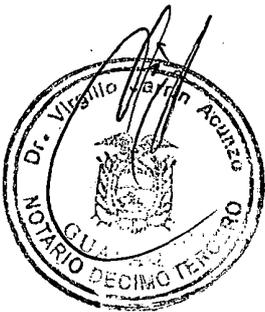
Muy atentamente,

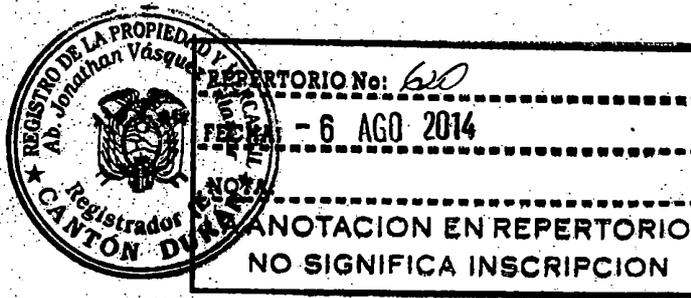

Enrique Portaluppi Castro
Presidente de la compañía

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía BIOSYNERGY S.A., para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Duran, 5 de agosto de 2014.


María Pía Portaluppi Castro
C.C. 120090488-4





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32.

Número de Repertorio: 2014 620

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Ocho de Agosto del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía BIOSYNERGY S.A. a favor de PORTALUPEI CASTRO MARÍA PÍA por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 6585 a 6596 con el número de inscripción 335. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Jonathan Vásquez Villama
Ab. Jonathan Vásquez Villama
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Octubre 17/2014



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

C

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA BIOSYNERGY S.A. CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

En Duran, a las dieciséis horas del día catorce de octubre del dos mil catorce, en las instalaciones de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía BIOSYNERGY S.A. a saber: (a) el señor Enrique Portaluppi Castro, por sus propios derechos, como propietario de cinco mil doscientas (5.200) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (b) el señor Alfredo Portaluppi Reyes, por sus propios derechos, como propietario de tres mil doscientas (3.200) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (c) el señor Andrés Portaluppi Reyes, por sus propios derechos, como propietario de tres mil doscientas (3.200) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (d) el señor Jorge Orbe Calderón, por sus propios derechos, como propietario de tres mil doscientas (3.200) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (e) el señor Byong Soo Moon, como propietario de tres mil doscientas (3.200) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representado mediante Carta-Poder por el señor Francisco Villegas Plaza; (f) el señor Bernardo Uribe Blum, por sus propios derechos, como propietario de un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, (g) el señor José Fernando Uribe Pérez, por sus propios derechos, como propietario de un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas y pagadas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como se encuentra representado la totalidad del capital suscrito, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en dicha Junta los siguientes asuntos del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio de la compañía y reforma del estatuto social de la misma; y,**
- 2. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con el anterior.**

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la presente Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular señor Enrique Portaluppi Castro, y actúa como secretario de la junta la señora María Pía Portaluppi Castro, quien procede a efectuar la correspondiente lista de accionistas presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta.

El Presidente de la Junta considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social, declara instalada y abierta la Junta General de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos de orden del día.

El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que por así convenir a los intereses de la compañía, se hace necesario el cambio del domicilio principal de la compañía al cantón Guayaquil, que actualmente es en el cantón Duran.

A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve que el domicilio principal de la compañía sea en la ciudad de Guayaquil, y, como consecuencia de dicho cambio, con la misma unanimidad resuelve, se reforme la cláusula séptima del Estatuto Social, en los siguientes términos:



"CLAUSULA SÉPTIMA: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana."

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes han quedado debidamente tratados los puntos señalados en el orden del día.

Aprobados como han sido, el cambio del domicilio de la compañía y la reforma del Estatuto Social en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar al representante legal de la Compañía para que, en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos dichas reformas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y firmada por todos los concurrentes.

Con lo cual se levanta la sesión a las diecisiete horas.

f.-) Andrés Portaluppi Reyes, accionista; f.-) Bernardo Uribe Blum, accionista; f.-) Enrique Portaluppi Castro, accionista; f.-) Alfredo Portaluppi Reyes, accionista; f.-) Jorge Orbe Calderón, accionista; f.-) Byong Soo Moon, accionista; f.-) Bernardo Uribe Blum, accionista; f.-) José Fernando Uribe Pérez, accionista. f.-) Jorge Orbe Calderón, accionista;

CERTIFICACIÓN

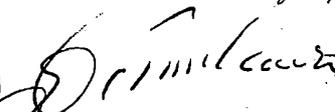
En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, publicado en el Registro Oficial número 558 del 18 de abril de 2002, certifico que el acta de la Junta General que antecede es fiel copia de su original; la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 14 de Octubre del 2014.


María Pía Portaluppi Castro
Gerente General-Secretaría

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *ocho* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.- Guayaquil, *Octubre 17/2014*




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *ellev* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Octubre 17/2014*



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992786108001
RAZON SOCIAL: BIOSYNERGY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: URIBE BLUM BERNARDO JOSE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/11/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 12/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 22/11/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/11/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DESECHOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: RIBAMBÁ Número: SOLAR 6 Manzana: 12
Referencia ubicación: ATRAS DE LA COOP. LA DOLOROSA Celular: 092392575

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

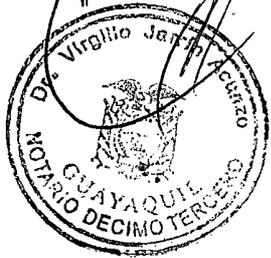
[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA030708 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/11/2012 11:38:19



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992786108001
RAZON SOCIAL: BIOSYNERGY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 12/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DESECHOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN: PICHINCHAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: RIBAMBA Número: SOLAR 8 Referencia: ATRAS
DIRECCIÓN: GLOFORSA Manzana: 12 Celular: 092982878



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicador: SJCA030700 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/11/2012 11:58:19

Página 2 de 2

SRI.gov.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, **DOY FE:** Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- **Cuanto:** indeterminada.- Guayaquil, *Octubre 17/2014*



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

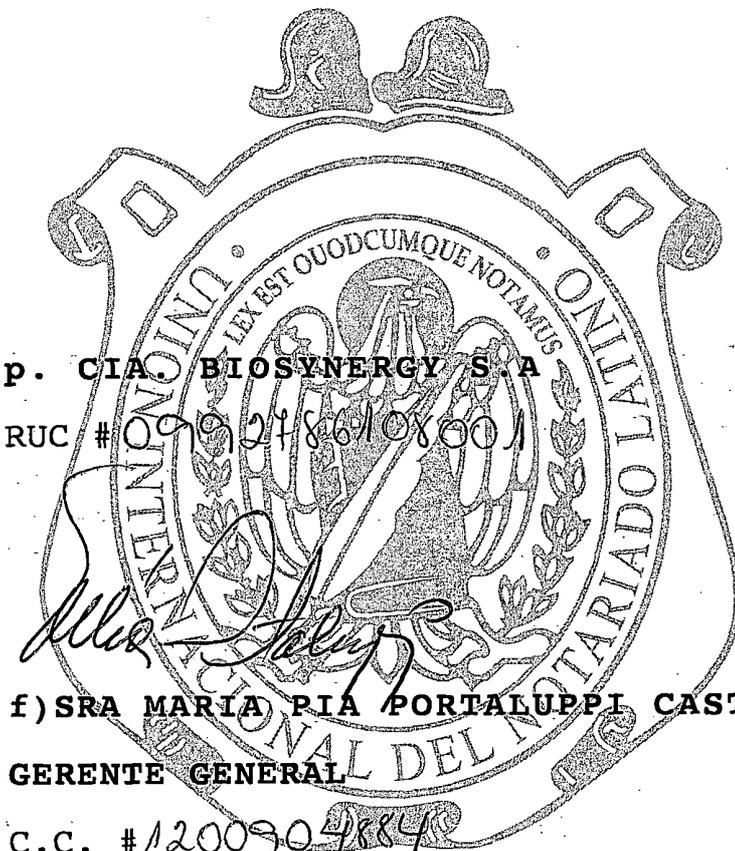
1 la presente escritura de principio a
2 fin y en alta voz, por mi el Notario
3 a la interviniente, ésta la aprobó en
4 todas y cada una de sus partes, se
5 afirma, ratifica y firma en unidad de
6 acto y conmigo, el Notario, de todo
7 lo cual DOY FE.-


Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

p. CIA. BIOSYNERGY S.A

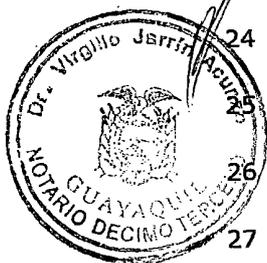
RUC # 0992786108001



f) SRA MARIA PIA PORTALUPPI CASTRO
GERENTE GENERAL

C.C. # 1200904884

C.V. # 025-0041



Virgilio Acunzo

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-



Virgilio
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: En mi calidad de Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Encargado de la Notaría Decimotercero de Guayaquil, DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000086 de fecha 13 de Enero de 2015, emitida por el Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 17 de Octubre de 2014.- Guayaquil, 11 de Febrero de 2014.



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADO DE LA NOTARÍA DECIMOTERCERA DE GUAYAQUIL.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.530
FECHA DE REPERTORIO:19/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:16:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Febrero del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000086, dictada el 13 de enero del 2015, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. MARIO BARBERAN VERA**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Durán** a la ciudad de **Guayaquil** y la Reforma del estatuto de la compañía **BÍOSYNERGY S.A.**, de fojas **15.885 a 15.945**, Registro Mercantil número **803**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8530



Guayaquil, 28 de febrero de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1071190